RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00877-00 (Verbal)

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue de conocimiento de este Despacho Judicial en pretérita oportunidad, la cual fue rechazada por no subsanar el 08 de octubre de 2022 y remitido el correspondiente formato de compensación el 19 de octubre de 2022 y sometida nuevamente a reparto ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, este Despacho, haciendo uso de lo estatuido por el Acuerdo 1472 de 2002 modificado por el Ano. PSAA13-10033, **RESUELVE**:

1. **ORDENAR** la COMPENSACIÓN por reparto del proceso Verbal promovido por **JOHN JAIRO BLANCO OROZCO**, contra **JIN MAO SAS INVERSIONES Y/O INMOBILIARIAS C&H**.

2. **OFICIAR** a la oficina Judicial Reparto, Juzgados Civiles Municipales de la ciudad, en los términos establecidos en el Acuerdo citado y mediante formato de compensación de reparto preestablecido, remitiendo las presentes diligencias y copia simple de este proveído, para que sea repartido entre los demás Juzgados Civiles Municipales.

NOTIFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b1ed7b6737a5ef90a92a41bde820e6c85933f01bd476446e8041594172e6c2**

Documento generado en 19/08/2023 12:34:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica